

Séptima.—Sirvase la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado don Jesús de la Cruz Valle dado su ignorado paradero.

La finca objeto de ejecución es de la descripción siguiente: Urbana. 102. Piso segundo, letra C, en la calle Porto Lagos, número 13, de Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al folio 22 del tomo 376, inscripción segunda de compra.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1998.—El Secretario, Ángel Rodríguez Enríquez.—39.271.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Julián del Olmo Pastor, en representación de «Daf Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pablo Monasterio Figueras y doña Mercedes Valls Clavé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.617.857 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de avalúo del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes embargados.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Una séptima parte indivisa de la finca rústica, sita en el término de Sant Pere de Ribas, en la partida de «Las Forcas», con posterior obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 847, libro 126 de Sant Pere de Ribes, folio 214, finca número 7.484.

Se valora en 13.617.857 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Pablo Monasterio Figueras y doña Mercedes Valls Clavé y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 10 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—39.143.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 770/1989, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Ródenas Córcoles, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Pilar Rodenas Córcoles.

Fincas objeto de licitación

1. Finca registral 13.637: La mitad indivisa de tierra de labor denominada «De Polope», situada en el término de Hellín, partido de Polope y Gujarral, de 422 hectáreas 92 áreas 79 centiáreas, de las que 278 fanegas son tierra de labor y el resto de 325 fanegas 9 celemines son de monte. Tiene dentro de su superficie una casa labor, un pozo de agua viva y una era con un rulo. Inscrita en el tomo 573, folio 121.

Valorada en 25.400.000 pesetas.

2. Finca registral 14.036: Mitad indivisa de tierra llamada «El Charcón», en la labor denominada La Herrera, sita en el término de Tobarra; tiene una cabida de 33 hectáreas 60 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el tomo 650, folio 215.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

3. Finca registral 14.038: Mitad indivisa de un trozo llamado «Alto de las Casas Viejas», situado en la labor de La Herrera, del término de Tobarra; tiene una cabida de 56 hectáreas 59 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el tomo 650, folio 219.

Valorada en 7.073.000 pesetas.

4. Finca registral 14.039: Mitad indivisa de un trozo o haza llamado «Del Azafranar», situado en la labor de La Herrera, del término de Tobarra; de cabida 13 hectáreas 80 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el tomo 650, folio 221.

Valorada en 1.725.000 pesetas.

5. Finca registral 14.040: Mitad indivisa de una haza llamada «Primera del Algibero», por la parte inferior unida al Gujarral, situada en la labor de La Herrera, del término de Tobarra; de cabida 10 hectáreas 71 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el tomo 650, folio 223.

Valorada en 1.338.000 pesetas.

6. Finca registral 14.041: Una cuarta parte de la mitad indivisa de una casa de moderna construcción, marcada con los números 15 y 16, situada en la labor de La Herrera, del término de Tobarra; tiene una cabida de 44 metros, y de fondo 24 metros. Se compone de dos pisos distribuidos en varias habitaciones para el dueño y labrador, graneros, palomar,

pajar y otras dependencias. Inscrita en el tomo 650, folio 227.

Valorada en 325.000 pesetas.

7. Finca registral 3.904: Mitad indivisa de un trozo de monte o dehesa situado en el término de Tobarra, en el partido de Villares, del cuarto de dehesa del mismo nombre, que forma parte de la labor denominada de La Herrera; tiene de cabida 18 hectáreas 86 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el tomo 674, folio 69.

Valorada en 212.000 pesetas.

8. Finca registral 8.002, en la labor de La Herrera, del término de Tobarra, una haza llamada «Segunda del Algibajo»; de cabida 91 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el tomo 547, folio 206.

Valorada en 230.000 pesetas.

9. Finca registral 8.003: Una cuarta parte indivisa de una haza de tierra llamada «Tercera del Algibero», en la labor de La Herrera, en el término de Tobarra; de cabida 4 hectáreas 81 centiáreas. Inscrita en el tomo 457, folio 210.

Valorada en 250.000 pesetas.

10. Finca registral 8.007: Una cuarta parte indivisa en la labor de La Herrera, en término de Tobarra, una haza llamada «Oyuela y Lomas de Villena»; de cabida 63 hectáreas 78 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el tomo 457, folio 227.

Valorada en 3.920.000 pesetas.

11. Finca registral 8.010: La mitad indivisa de una casa marcada con el número 12, que es la antigua de labor de La Herrera, del término de Tobarra; tiene de fachada 35 metros y de fondo 33 metros. Inscrita en el tomo 457, folio 239.

Valorada en 400.000 pesetas.

12. Finca registral 8.011: Una cuarta parte de la mitad indivisa de una era de trillar, pozo de agua viva y ejidos de las casas en la labor de La Herrera, término de Tobarra. Inscrita en el tomo 457, folio 244.

Valorada en 150.000 pesetas.

13. Finca registral 14.714: Mitad indivisa de un trozo de tierra secano, que es parte del haza del Navajón o Retamosa, situado en la labor de La Herrera, del término municipal de Tobarra; tiene de cabida 25 hectáreas 91 áreas 85 centiáreas. Se encuentra atravesada por el camino de Tobarra a Ventaquemada. Inscrita en el tomo 691, folio 145.

Valorada en 3.238.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras parte del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva la publicación en los boletines oficiales de este edicto de notificación en forma a la demandada doña María Pilar Ródenas Córcoles, en caso de resultar negativa la personal.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1998.—El Juez sustituto.—El Secretario.—39.499.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1997, a instancias de don Silvino Gamallo Iglesias, contra doña Brigitte Tejada Moreno y doña Beatriz Tejada Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Ático C, sito en Madrid, calle Teruel, número 29.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, tomo 2.549, libro 1.990, finca número 36.408-N.

La publicación del presente edicto sirve como notificación a las deudoras doña Beatriz Tejada Moreno y doña Brigitte Tejada Moreno, en la finca hipotecada, de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su inserción y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.401.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 220/1992, seguido a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Elías Prados Vázquez y doña María Carmen Ruiz Merino, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 5.200.000 pesetas para la número 16.417; 13.500.000 pesetas, para la número 16.419, y 1.200.000 pesetas, para la número 3.958.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

En el caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B uno, en planta quinta del bloque escalonado I, en terreno que formó parte de la finca «Haza Grande» de este término, partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga, urbanización «La Concha de Málaga». Tiene una superficie construida de 39 metros 60 decímetros cuadrados, más 23 metros 20 decímetros cuadrados de terrazas, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, rellano, hueco de escaleras y ascensor, y vivienda tipo A dos; derecha, entrando, calle particular; izquierda, zona de uso común, destinada a piscina, jardines y zona recreativa, y fondo, zona libre que separa este bloque del rectangular A I. Inscripción: Finca 16.417, folio 142 del tomo 1.651 moderno.

Vivienda tipo A dos, en planta quinta del bloque escalonado I, en terreno que forma parte de la finca «Haza Grande» de este término, partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga, urbanización «La Concha de Málaga». Tiene una superficie construida de 114 metros 80 decímetros cuadrados, más 30 metros 99 decímetros cuadrados de terrazas, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terrazas. Linda: Por su frente, rellano, hueco de escaleras y ascensor, y apartamento tipo B uno; derecha, entrando, zona de uso común destinada a piscinas, jardines y zona recreativa; izquierda, calle particular, y fondo, apartamento tipo B tres. Inscripción: Finca 16.419, folio 143 del tomo 1.651 moderno.

Local destinado a aparcamientos señalado con el número 2, en planta baja, del denominado bloque BII, en esta ciudad de Málaga, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga, tiene una superficie de 15 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona común de acceso; derecha, entrando, fachada principal del edificio; izquierda, aparcamiento número 3, y fondo, local comercial procedente de la finca matriz. Inscripción: Finca número 3.958, tomo 2.112, folio 28.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad 1 de Málaga.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 13 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez.—La Secretaria.—39.405.